

EL DEFENSOR DE GRANADA

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Que vemos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empuja dos responsables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vinieren, son combatidos razonada y energicamente.

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico dedica con preferencia su atención á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni sacrificio alguno por servir cumplida y rápidamente á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace oír de todas las partes justas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores. No se devuelven las originales de artículos y comunicados que se nos envíen, aunque no les dé publicidad en el periódico.

SUSCRIPCIONES.

En Granada, un mes.	1'75 pcts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre, (pago anticipado).	6 "
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17'50 "
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado)	20 "
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (pago anticipado)	30 "

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas é Imprenta: Calle de Buen Suceso, 6.
Teléfono núm. 10.

EJEMPLARES SUELTOS: del día, 10 cént.; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

INSERCIONES.

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntimos en la 3.ª.—50 cént., despues de la Miscelánea.—1 pest. en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razon de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada insercion á una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director. (Pago anticipado).

La apertura de la Universidad.

Ayer á la una de la tarde tuvo lugar en el Paraninfo de la Universidad, la solemne apertura de actual curso académico.

Presidían con el Sr. Rector, el gobernador civil Sr. Sellés, los decanos de las facultades, el director del Instituto y representantes de otros centros docentes.

Abierta la sesion, se concedió la palabra al ilustrado catedrático de la facultad de Derecho D. Pablo Peña y Entrala, quien leyó parto de un hermoso discurso sobre el tema *Inmutabilidad del derecho natural*.

Comienza el Sr. Peña Entrala su discurso manifestando que siendo ley constante de la realidad y la vida la variedad y el contraste, en virtud de cuya ley al día sucede la noche y á los glaciales frios del invierno los ardorosos calores del estío, no podía faltar dicha ley en estas solemnidades universitarias, donde el turno de facultades y la designacion recaída en la persona del orador, hacian que á los brillantes trabajos de años anteriores, á los resplandores del genio, sucediesen en el presente las nebulosidades de la insuficiencia. Dedicó un recuerdo á los dignos profesores que en otras aperturas han ocupado su puesto, y después de reclamar modestamente la indulgencia del auditorio y encarecer las dificultades que ofreció la eleccion de tema, haciendo atinadas consideraciones sobre el estado actual de las ciencias, y principalmente las jurídicas y morales, entra de lleno á desarrollar su tesis *Inmutabilidad del derecho natural*.

«No es el derecho natural—dice—ciencia separada y distinta de la Filosofía general, antes bien se le debe considerar como una de sus importantes ramas: de donde se desprende que el sistema ó criterio que se adopte y sustente en la última se ha de dejar sentir poderosamente en los principios y organismos de aquel. Por esto ha dicho con acierto un distinguido escritor: «Démosnos la creencia que se abrigue acerca de Dios, del mundo y del hombre, y tendremos explicada la legislación de un pueblo.» El derecho, pues, enlazado con la ciencia en general y formando una de sus ramas tiene en ellas, en efecto, un puesto y lugar definido y propio, se contrae á estudiar á el hombre en el elevado aspecto de su vida moral relacionada con el altísimo fin que le está asignado. Por esto el derecho afecta fundamentalmente los caracteres de ciencia antropológica, moral y social, sin ser ninguna de estas manifestaciones especiales del saber humano, ni confundirse con ellas. No es la antropología porque no vá á estudiar á el ser humano en sí mismo; pero si le recoge en toda su plenitud ó unidad integral para poner en relacion su esencia y naturaleza propia con el bien que le es connatural. No es tampoco la moral misma, porque aun cuando en ella encuentra su fuente capital y sus derivaciones primordiales, se distinguen sin embargo de concepto por las sendas y derroteros diversos que adoptan, uniéndose despues en el mismo fin que es el bien. Tampoco es el derecho la sociología propiamente dicha, y sin embargo de la sociedad misma parte viéndola como el organismo supremo de la vida humana y el medio natural donde el hombre se desenvuelve.»

Continua manifestando que el Derecho Natural considerado con arreglo á las doctrinas del cristianismo católico es inmutable en su esencia y mutable tan solo en su aplicacion concreta á los hechos de la vida. Esta inmutabilidad se comprueba por la inmutabilidad misma de la ley eterna, la cual en cuanto se hace manifiesta al hombre por la luz de la razon con aplicacion directa al orden que debe reinar en su libre actividad, afecta el carácter de ley natural y el sistema armónico de principios que contiene y abraza constituye en su especial contenido el Derecho Natural.

Explica despues el verdadero concepto del Derecho natural, rechazando el aceptado por Ulpiano en la jurisprudencia romana, el que admiten las escuelas sensualistas y utilitarias, el de Rousseau, y el de la escuela abstracta ó idealista de Kant, extendiéndose en atinadas consideraciones sobre cada uno de ellos y terminando la primera parte de su discurso con sólidos argumentos en pró de la tesis sustentada.

El Derecho es sólo mudable en su realizacion concreta, y esta mutabilidad constituye uno de los más serios problemas de la filosofía jurídica, porque una vez establecida la base de la inmutabilidad cómo reconocer despues que el derecho es mudable en la realidad de la vida? La solucion á esta cuestion

ha dado margen á varios y opuestos criterios, negando unos el Derecho natural, estableciendo otros un dualismo antagónico entre este Derecho y el positivo; otros, desean la fusion de ambos, y algunos, por último, afirman que el derecho es sólo una realidad histórica que responde á costumbres y hábitos instintivos ó á principios internos de evolucion y movimiento.

El Derecho aunque en su más pura esencia es una verdadera entidad metafísica, no está llamado á permanecer estático en las regiones de la especulacion, sino que como ciencia práctica ha de tener su realizacion efectiva en la esfera de los hechos, donde se ofrece individualizado y sometido á la sucesion de todos ellos. En la efectividad de estas relaciones puede distinguirse siempre una razon ó principio de carácter general é inmutable que le sirve de fundamento y ley y la relacion misma producida por los acontecimientos y hechos que se suceden en la vida. Esto así, podría asegurarse que no es el derecho en sí el que se modifica y cambia, sino las relaciones mismas que se engendran por la constante actividad.

Este orden de relaciones concretas forma parte del orden universal, y así como hay un movimiento natural en el orden económico sujeto á inmutables leyes, así tambien debe haber una marcha natural en el movimiento de la vida humana sujeta de igual modo á inalterables principios. En virtud, pues, de esta marcha progresiva y de estos cambios que ocurren en la vida, aun cuando el derecho sea en su esencia inalterable é inmutable, tiene sin embargo que ir acomodándose á las exigencias propias de cada tiempo y lugar, sin que por esto varíe su parte esencial y modificándose solo en lo que tiene de accidental.

«El Derecho Natural, así entendido, viene á ser como fecunda sávia que sin cambiar su esencia lo mismo alimenta y vivifica al débil vástago que al árbol corpulento y de frondosísimo ramaje; como la luz que siendo una produce cambiantes al atravesar el prisma ó direcciones varias en cuerpos diáfanos de diferente densidad; es en fin, con respecto á la vida, como la sombra que acompaña al cuerpo; que en medio de su movilidad y cambio se van manteniendo inmutables las leyes de la proyeccion.»

Pasa despues á examinar las diferentes maneras con que ha sido concebido el concepto de la inmutabilidad del Derecho Natural por las escuelas jurídicas modernas, y ocupándose de la filosófica-abstracta representada por Kant, Fichte y Rosseau, hace varios periodos en que revela el Sr. Peña sus extensos conocimientos jurídicos y filosóficos y se analizan minuciosamente las indicadas teorías.

El distinguido profesor terminó su discurso con el siguiente hermoso párrafo:

«Un momento más. Este es para vosotros, jóvenes alumnos, que acudís á este augusto recinto ávidos de nuevos conocimientos en las distintas ramas del saber humano. Me he ocupado del Derecho Natural, y si es ley que llevamos grabada en la conciencia, y nos traza el círculo de nuestros deberes, no hay duda que de él se desprenden tambien provechosas enseñanzas para vosotros. El empieza por considerarnos seres inteligentes, llamados á cultivar tan preciado atributo en los órdenes de la ciencia, de este riquísimo tesoro que vienen amontonando las generaciones y los siglos, y que feliz aquel que ha podido allegar algun contingente para su crecimiento, que su nombre lo repetirá la Historia con aplauso, despues de ceñir su frente con la aureola de la gloria. Somos seres de voluntad, añade; mas es necesario que esta voluntad, iluminada siempre por la luz de la razon, y fortalecida y templada á el yunque de la costancia, del hábito y del trabajo, llegue á su mayor apogeo y á su más legítima conquista que es la práctica del bien, prenda segura para el hombre de su enaltecimiento moral. Y no lo dudeis, tan preciado dones son los grandes resortes, que os abrirán las sendas del porvenir, y las armas poderosas que, esgrimidas en las luchas agitadas de la vida, os asegurarán el triunfo. Y allá, cuando alejados de las horas bulliciosas de la juventud lleguéis á otras más serenas en las que es más frecuente se repliegue el espíritu sobre sí mismo y dueños del bienestar posible moral y material que tan estimados timbres proporcionan volvais la mirada al camino recorrido, no podreis menos de bendecir con inefable júbilo los afanes y desvelos de estos días, así como tambien á los que supieron gravar en vuestro corazón tan salvadoras huellas, y muy especialmente á este augusto

templo que todos veneramos, en donde habeis aspirado las benéficas auras de la ciencia, de esta sávia regeneradora que tanto dignifica y engrandece al hombre.»

Al terminar el señor Peña fué objeto de una cariñosa y merecida ovacion por la multitud de estudiantes que ocupaba el espacioso local del paraninfo, repitiéndose los aplausos al terminar el acto.

Despues del discurso se leyó por el secretario don Manuel Lacalle la relacion de los alumnos que han obtenido premio ordinario en el curso anterior, así como tambien de los que obtuvieron por oposicion los títulos de licenciado y que son los siguientes:

- En Derecho, don Juan Barroso Ledesma.
 - En Filosofía y Letras el mismo señor.
 - En Medicina, don Andrés Martínez Rebollo.
 - En Farmacia, don Juan Nache y Herrera.
- Por último el señor Rector declaró abierto el curso académico y se dió por terminado el acto á las dos y media de la tarde.

MISCELANEA.

Contribucion. Para el cobro del primer trimestre se han señalado los días 7 y 8 de este mes en Pitres.

Auxiliares. Han sido nombrados auxiliares del recaudador de contribuciones de Motril, D. Joaquín Góngora Peña, don José Díaz Aguayo, D. Francisco del Pino, D. José Bethencourt y D. Rafael Gonzalez.

Accidente. Una jóven de trece años de edad, llamada Francisca Sanchez Ibañez, que sirve como doméstica en una casa de la calle de la Candiota, estaba ayer por la mañana examinando una pistola del dueño de la casa, y se le escapó el tiro, hiriéndola en el dedo índice de la mano izquierda.

Fué conducida al hospital por el agente de primera clase de Orden público Manuel Remon, y allí hubo necesidad de amputarle el dedo.

Captura. Los agentes de Orden público han detenido á tres individuos que estaban reclamados por la Audiencia, para cumplir condena por lesiones. Entre ellos se hallaba un guardia municipal.

Lo de la cárcel. Con motivo del pequeño tumulto que el sábado hubo en la cárcel por haber pretendido los reclusos que la comunicacion con sus familias se verificara dentro del patio y no á través del enrejado, el director del establecimiento puso el hecho en conocimiento del señor presidente de la Audiencia, el cual ordenó inmediatamente al jefe de la prision que cumpliera é hiciera cumplir estrictamente, pero con la conveniente prudencia, las prescripciones legales y reglamentarias.

Afortunadamente el conflicto no se ha reproducido.

Oposiciones á escuelas. El Sr. Rector ha autorizado un edicto anunciando á oposicion las escuelas siguientes:

- Provincia de Granada.*—Escuelas de niños.—Granada (San Cecilio), elemental, con la dotacion legal de 2060 pesetas.—Orce, id., con 1100 id.—Guadahortuna, id., con 825 id.—Itrabo, id., con 825 id.—Lújar, id., con 825 id.—Pinos del Rey, id., con 825 id.—Polopos, id., con 825 id.—Pulianas y Pulianillas, id., con 825 id.—Yégen, id., con 825 id.

- Escuelas de niñas.—Montegicar, elemental, con la dotacion legal de 1100 pesetas.—Padul, id., con 1100 id.—Cádiar, id., con 825 id.—Córtes de Baza, id., con 825 id.—Lújar, id., con 825 id.—Polopos, id., con 825 id.

- Provincia de Almería.*—Escuelas de niños.—Lubrin, elemental, con la dotacion legal de 1100 pesetas.—Ohanes, id., con 1100 id.—Beninar, id., con 825 id.—Cobdar, id., con 825 id.—Lúcar, id., con 825 id.—Partalva, id., con 825 id.

Escuelas de niñas.—Lijar, elemental, con la dotacion legal de 825 pesetas.

- Provincia de Jaen.*—Escuelas de niños.—Porcuna, superior, con la dotacion legal de 1335 pesetas y 337 de retribucion.—Villacarillo, id., con la dotacion legal de 1350 pesetas.—Baeza, elemental, con 1375 de dotacion legal y 343'75 de retribucion.—Beas de Segura, id., con 1100 y 275.—Belmez de Moreda, id., con 825 y 110'50.—Benatae, id., con 825 de dotacion legal.

Escuelas de niñas.—Peal del Becerro, con 825 de dotacion legal y 127'50 de retribucion.

- Provincia de Málaga.*—Escuelas de niños.—Algarrobo, elemental, con la dotacion legal de 1100 pesetas.—Campillos, id., con 1100 pesetas de dotacion legal y 75 de retribucion.—Alpandéire, id., con 825 de dotacion legal.—Almachar 1.ª, id., con 825 de dotacion legal y 175 de retribucion.—Almachar 2.ª, id., con 825 y 175.—Borge, id., con 825 de dotacion legal.—Cuevas del Becerro, id., con 825.—Comares, idem, con 825 de dotacion legal y 275 de retribucion.—Moclín, id., con 825 pesetas de dotacion legal.—Ólías, id., con 825 id.—Totalan, id., con 825 id.

Escuelas de niñas.—Guaro, id., con 825 idem.

Los aspirantes presentarán sus instancias, escritas de su puño y letra, en la secretaría de la Universidad hasta las cuatro de la tarde del día 4 de noviembre próximo, ó en la secretaría de la respectiva Junta provincial de Instruccion pública hasta el 25 de octubre, debiendo hacer constar en ellas las plazas que soliciten y acompañarlas con los documentos siguientes: título profesional ó testimonio notarial legalizado del mismo, ó certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedicion de aquel, y certificado de buena conducta expedida por la correspondiente autoridad local.

Los que estuviessen en el ejercicio de la enseñanza bastará con que justifiquen dichas circunstancias en su hoja de servicios, cerra la dentro del término de la convocatoria y debidamente certificada por el secretario de la Junta provincial de Instruccion pública donde estén sirviendo. Podrán presentar además enantos documentos acrediten méritos ó servicios de la enseñanza.

Todo aspirante que no sea maestro ó auxiliar de escuela pública, deberá expresar en su instancia que no tiene defecto físico que le impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerlo, acreditar que le ha sido dispensado por la Superioridad.

En los dos días siguientes al en que espire el plazo de la convocatoria, se admitirán en la Secretaria de la Universidad, las recusaciones que los opositores presenten las cuales se fundarán únicamente en las causas reconocidas por el derecho comun.

Los ejercicios tendrán lugar en la Universidad, en la forma y tiempo que previene el reglamento de 7 de diciembre de 1883.

Unificacion de las escalas. En la propuesta reglamentaria de ascensos que se formula para el mes de octubre, quedará hecha la unificacion de escalas de los ejércitos de la Península con los de Ultramar.

En el arma de infantería ascenderán, además de los que correspondan en la Península, por las vacantes de aquí, los siguientes jefes y oficiales de Ultramar:

A coroneles, 13, ó sean: 5 de Cuba, 3 de Filipinas y 5 de Puerto Rico.

A tenientes coroneles, 17. En Puerto Rico no asciende ninguno; en Cuba 9 y en Filipinas 8.

A comandantes, 8 de Cuba, 5 de Filipinas y uno de Puerto Rico. Total, 14.

A capitanes, 8 de Filipinas y 5 de Puerto Rico. Total, 13.

A tenientes, 93 de Cuba, 85 de Filipinas y 15 de Puerto Rico. Total, 193.

Los ascendidos en cumplimiento de la ley de pases, quedarán en situacion de excedentes en los ejércitos á que pertenecen con todo el sueldo de su nuevo empleo, y derecho preferente para ocupar las primeras vacantes en Ultramar.

Personal. Ha sido nombrado presidente de la Audiencia de lo criminal de Baza, el Sr. D. Casimiro Ramos Alvarez.

—El empleado de la sucursal del Banco de España en Valencia Sr. Fernandez de Córdoba, ha sido destinado á la de Granada.

Un peligro. El alero del tejado de la casa número 107 de la calle de Elvira está desplomándose, y amenaza caer sobre algun transeunte.

Antes que ocurra una desgracia, es conveniente que el teniente de alcalde de aquel distrito dé las órdenes oportunas para que se haga en el edificio la obra necesaria, si es susceptible de ello, y si no que se proceda á su demolición.

Pagos. El señor Delegado de Hacienda ha señalado para hoy el pago de las atenciones siguientes:

Clases pasivas, Caja depósitos, personal Sanidad marítima, Abogados del Estado, Reserva caballería Antequera, infantería Reserva de Málaga, de Vera, de Motril, cuadro reclutamiento zona Antequera, idem de Loja, idem de Baza, idem de Guadix, batallón disciplinario Melilla, regimiento dragones de Santiago, idem infantería de Borbon, batallón depósito cazadores, idem cazadores de Cuba, regimiento infantería de Córdoba y comandancia de la Guardia civil.

Nos alegramos. Ha quedado satisfactoriamente resuelta la cuestión surgida entre los dependientes de comercio y el periódico *La Revista Malagueña*, con la publicación en este semanario de la rectificación á los artículos que publicó dicho periódico y dieron lugar á las protestas de la dependencia.

Presidente. En el tren correo de anoche llegó á esta capital el nuevo presidente de la Audiencia de Granada Ilmo. Sr. don Joaquín Alvarez Taladrí, que ha desempeñado últimamente igual cargo en la de Oviedo.

El Sr. Alvarez Taladrí, que hoy á las doce de la mañana tomará posesión de su puesto, fué recibido en la estación por varios comisionados de la Junta de gobierno de la Audiencia, entre ellos el presidente interino de Sr. Ramirez de Orozco, el secretario de gobierno Sr. Mirasol y algunos magistrados, quienes se pusieron á sus órdenes, así como la dependencia de alguaciles y porteros representados por los de guardia y el mayor D. José Rivera y Rojas.

La comisión hubo de acompañar al nuevo presidente hasta las habitaciones á él destinadas en el palacio de Justicia.

La toma de posesión se hará con toda suntuosidad, asistiendo representaciones de las clases de funcionarios, dependientes y auxiliares del poder judicial en Granada.

En paz descanse. El ilustrado juez de instrucción del Salvador de esta capital señor D. Juan de Dios Arias, ha tenido la inmensa desgracia de perder una hija suya, bella jóven de veinte y dos años de edad, que ha fallecido en Vigo.

Le acompañamos en su dolor.

Centro Artístico. El Jurado calificador de la Exposición regional celebrada por dicha Sociedad, ha hecho á la Junta directiva de la misma la siguiente propuesta de premios.

SECCION DE PINTURA.—Diploma de honor. Desierto.

Diplomas de mérito.—1.º A don Enrique Simonet, por su óleo *Estudio*; número 32 del Catalogo.—2.º A don Tomás Muñoz Lucena, por su dibujo al pastel; número 40.—3.º A don Isidoro Marin, por su óleo *Patio de los Arrabanes*; número 87.—4.º Al señor Loubrey por su óleo *Atracción*; número 1.—5.º Al Sr. Murillo Carreras, por su óleo *Marina*.—6.º A don Manuel Moreno Rodríguez por su óleo *Interior de la Catedral*.

Diplomas de progreso.—1.º A don M. E. Jaraba, por su óleo *Retrato*; número 3.—2.º Al Sr. Muñoz Diaz, por su óleo *Marina*.—3.º A don Emilio Millan, por su óleo *Huétor*; número 124.—4.º A D. Ricardo Santa Cruz, por su óleo *Cruz de la Rauda*; número 125.—6.º A don Manuel Varela, por su óleo *Calle de San Juan de los Reyes*; número 91.—7.º A don Eduardo Gonzalez, por su óleo *Bodegon*.—8.º A don E. Genover, por su óleo *Marina*; número 2.—9.º A don J. Gartner, por su *Marina*; número 20.—10. A don Antonio Mallo, por su óleo *Siluetas de Granada*; número 59.—11. A don Juan del Valle, por su óleo *Calle del Albaicín*; número 98.—12. A don E. Jiménez Gavarre, por su óleo *Cornetín de órdenes*; número 110.—13. A doña Concepción Megia, por su óleo *Cabeza de estudio*; número 165.—14. A don José Merino, por su óleo *Paisaje*; número 125.—15. A don Mariano Portillo, por su óleo *Calle del Plegadero*; número 145.

SECCION DE ESCULTURA.—Diploma de honor.—Desierto.

Diplomas de mérito.—1.º A don Antonio Marin Torres, por su barro cocido *Un borracho*; número 174.—2.º A don Francisco Mariño, por su tierra cocida *Estudio del natural*; número 103.

SECCION DE INDUSTRIAS ARTÍSTICAS.—Diploma de honor.—Desierto.

Diplomas de mérito.—1.º A don Nicolás Fajardo, por su papelería, número 198.—2.º A don Ricardo Torres, por su mueble de estilo árabe, número 177.—3.º A don

Agustín Ruiz Conejo, por sus decoraciones artísticas.

Diplomas de progreso.—1.º A don Francisco Martín, por su urna tallada, número 49.—2.º A don Enrique Sánchez, por su busto de Leon XIII, fundido en cera.

Los premios de la Sección de Arquitectura se transfieren á la de pintura, proponiéndose para diplomas de mérito á los señores Almodovar y Ruiz Morales, por sus obras *Retrato de D. M. Z.* y *En la Alameda*; y para diploma de progreso á don Rafael Alonso, por su óleo *Torre de las Damas*.

Además se propone á la junta directiva conceda diploma de agradecimiento á los señores don Francisco Morales, don Julian Sanz, D. Francisco Font, D. Francisco Muros y D. Diego Marin, por su concurso prestado á la exposición, presentando sus obras sin opción á premio.

Jurado. El de la exposición regional celebrada en el *Centro Artístico*, lo constituyen las siguientes personas: *Presidente*, D. José Larrocha; *sección de pintura*, D. Eduardo García, D. Valentin Barrecheguren, D. Manuel Obren y D. José Moreno; *sección de escultura*, D. Agustín Caro, don Modesto Cendoya, D. Diego Marin y D. José S. P. de Andrade; *sección de industrias artísticas*, D. Pedro M. Hernandez, don Francisco Rosende, D. Eduardo Martín y D. Ricardo Santa Cruz.

La inamovilidad judicial. Há aquí la parte dispositiva del importante real decreto que publica la *Gaceta* recibida hoy en Granada:

«Artículo 1.º Mientras que una nueva ley no establezca definitivamente las garantías de la inamovilidad judicial y determine las condiciones que para gozar de ella han de reunir los funcionarios que no ingresaron en la carrera mediante oposición, ningún juez ni magistrado podrá ser declarado cesante ni suspenso sino por las causas y con los requisitos establecidos en la vigente ley orgánica del poder judicial de 15 de setiembre de 1870.

Art. 2.º Los funcionarios de la carrera judicial que no hubiesen ingresado en ella por oposición, solo podrán ser trasladados con sujeción á las reglas siguientes:

Primera. En virtud de expediente gubernativo, atendidas las necesidades del servicio, y de conformidad con lo que en cada caso informe la Sala de gobierno de la Audiencia territorial respectiva, cuando se trate de jueces de instrucción y de primera instancia, y magistrados de Audiencias de lo criminal y territoriales, ó la Sala de gobierno del Tribunal Supremo, cuando las traslaciones se refieran á presidentes de Sala de Audiencia territorial.

Segunda. A instancia de los interesados, previos siempre los informes favorables que se mencionan en la regla anterior.

Tercera. Por permuta, sobre cuya conveniencia informarán tambien respectivamente las Salas de gobierno de las Audiencias territoriales ó del Tribunal Supremo.

Art. 3.º Las traslaciones y permutas á que se refieren las reglas del artículo anterior, se sujetarán además á las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente, y no podrá accederse á las solicitadas por los interesados, sin que haya transcurrido un año desde la fecha del último nombramiento ó traslado.

Art. 4.º En los casos de permuta ó traslación por virtud de petición del interesado, será improrrogable el término posesorio. En el de traslación por expediente gubernativo á que se refiere la regla 1.ª del art. 2.º, no se concederá más que una prórroga de treinta días. En uno y otro caso se entenderá que renuncia al cargo para que hubiere sido nombrado el funcionario que no se posesione de él dentro de los respectivos términos posesorios, y no acredite la imposibilidad de verificarlo, con arreglo á lo que dispone el artículo 187 de la ley orgánica del poder judicial.

Art. 5.º Las vacantes de las carreras judicial y fiscal que correspondan á los turnos primeros establecidos en los artículos 41, 42, 43, 44 y 45 de la ley adicional á la orgánica del poder judicial, se proveerán en los funcionarios de la categoría inferior inmediata que, no habiendo renunciado previamente y por escrito su derecho al ascenso, ocupen el primer lugar en los escalafones respectivos, y cuenten el primer tiempo de servicios en la categoría. En igualdad de condiciones será preferido el más antiguo en la carrera. Quedan exceptuadas de esta disposición las vacantes que el Gobierno provea con arreglo á las facultades que le atribuye la misma ley en los párrafos terceros de los artículos 44 y 45 citados.

Art. 6.º Para la provisión del turno segundo establecido por la ley, serán preferidos, hasta la categoría de magistrado de Audiencia territorial inclusive, los funcionarios en quienes concurren los méritos mencionados en el artículo 170 de la ley orgánica del poder judicial. Para llevar á efecto esta disposición, acudirán los interesados al ministerio de Gracia y Justicia en la forma y con los documentos que se señalan en el artículo 169 de la misma ley. El ministerio pasará los expedientes á la junta calificadora del poder judicial, á fin de que en su vista, y atendiendo el concepto del funcionario, manifieste si puede ó no concurrir á la declaración de méritos. Una vez devueltos aquellos, si el dictamen de la junta fuere favorable, y no en otro caso, se remitirán para informe á la corporación ó tribunal que designe el Gobierno en los casos 1.º, 2.º y 3.º del citado art. 170, y al Consejo de Estado en el caso comprendido en el núm. 4.º del propio artículo. En el negociado del personal del mismo ministerio se abrirá y llevará un registro, en el cual serán anotados debidamente los funcionarios que hayan sido objeto de calificación favorable, y entre ellos el Gobierno acordará libremente el nombramiento siempre que el designado reúna las demás condiciones legales exigidas para el ascenso.

Art. 7.º En el caso de que no existan funcionarios calificados con méritos para optar al ascenso por el turno segundo en la forma establecida en el artículo anterior, serán promovidos los que resulten recomendados oficialmente por las Salas ó juntas de gobierno de las Audiencias en los informes que al efecto pedirá á las mismas el ministerio de Gracia y Justicia, ó en las propuestas fundadas que podrán elevar dichas Salas ó juntas cuando consideren digno del ascenso á algún funcionario de su respectivo territorio. En las promociones que se acuerden en virtud de lo dispuesto en este artículo y el precedente, se hará mención especial de los méritos en que se funde el nombramiento, publicándose íntegro, ó extractado si fuese muy extenso, el dictamen para legítima satisfacción del interesado y noble estímulo de sus compañeros.

Art. 8.º Para cubrir las vacantes cuya provisión correspondan al turno tercero en las categorías á que se refieren los artículos 41 al 45 inclusivos de la ley adicional á la orgánica, se nombrará á los funcionarios de la clase inmediatamente inferior que reuniendo las condiciones exigidas por la legislación vigente para el ascenso, cuenten mayor número de años de servicio en la carrera, y no tengan nota alguna desfavorable en su expediente personal.

Art. 9.º Las vacantes que correspondan al turno cuar-

to se proveerán con sujeción á lo prevenido para el turno segundo en el art. 6.º del presente decreto; pero esto sólo tendrá lugar cuando el Gobierno no haga uso de las facultades que la ley adicional le concede para acordar los nombramientos en favor de las personas que la misma designa, y sin perjuicio de lo que para los cesantes de las carreras judicial y fiscal, y para los funcionarios de dichas carreras en Ultramar disponen los vigentes preceptos legales.

Art. 10. Las disposiciones sobre inmovilidad de los funcionarios de la carrera judicial contenidas en los precedentes artículos, se aplicarán desde la publicación del presente decreto, sin perjuicio del resultado que ofrezca el informe de la junta calificadora del poder judicial, que continuará con toda actividad el examen de los expedientes personales á que se refiere la regla 3.ª, art. 1.º del real decreto de 6 de febrero de 1888.

Art. 11. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan á lo dispuesto en el presente decreto.

Un incendio en Rubite. En Rubite, pueblo del partido de Albuñol, ha ocurrido un terrible incendio del que nos dan cuenta en la siguiente carta:

«A las diez y media de la noche y en medio del natural silencio que reina en un pueblo cuando todos sus moradores duermen sosegados en el más profundo sueño, alarmantes voces de fuego desprendidas de la casa del médico titular de este pueblo don Angel de Lachica y Gomez, unidas al sonido aterrador del toque de campana, hicieron que todos los vecinos se levantaran desfavoridos para cooperar con su mútuo auxilio y unánime ayuda á cortar, y evitar su propagación á las casas contiguas. La presencia de las respectivas autoridades no se hizo esperar; á cuyas discretas y acertadas disposiciones se debe que el destructor elemento, no llevara sus estragos más allá de donde amenazaba, supliendo el incansable afán de todos los individuos allí reunidos, la falta de medios apropiados para este género de incidentes. Es de notar aquí, como las más incapaces personas por su avanzada edad, achaques ó padecimientos, se ayudaban y socorrian unos á otros, pues ya que otra cosa no podían, se ejercitaban en disponer luces para facilitar el tránsito á los más fuertes.

El dignísimo señor cura párroco de este pueblo D. José de Puerta Bueno, abarcando de una sola ojeada la apremiante necesidad de que el fuego no tomara mayores proporciones, fué el primero en dar el ejemplo de la más evitable abnegación, ocupando los puestos más avanzados, y alargando cántaros de agua sin ocuparse de ninguna clase de obstáculos y peligros.

Secundados estos heroicos esfuerzos por todos, cuyo ejemplo se apresuraron á imitar, púdose despues de dos horas de trabajo y perseverancia sofocar las llamas devoradoras, aunque destruido totalmente el edificio, y carbonizados cuantos enseres y utensilios encerraba. Afortunadamente no hubo desgracia personal alguna que lamentar, gracias á las prudentes precauciones tomadas oportunamente, y gracias tambien á hallarse deshabitada la casa en cuestión, cuyo dueño con su familia se hallaba en un cortijo de su propiedad ocupados en las últimas faenas propias de la estación.

Infírese que el suceso tuvo lugar á consecuencia de un ligero descuido habido con motivo de haber amasado pan para sus dueños la tarde de este día, en un horno situado en el piso alto, y el cual comunica con la bodega que se hallaba repleta de cabos y brozas vegetales recolectados para pasto del ganado, siendo indudable que por alguno de los orificios del piso donde estaba el horno, cayó lumbre ó ceniza medio quemada, produciendo inadvertidamente la combustión de dichas materias.

Vea V. pues, una tristísima desgracia, tan inevitable como casual, que deja completamente arruinado á su dueño, quien de improviso se encuentra hasta sin ropa con que vestir ni casa donde albergarse.

Réstame, para concluir, citar algunas de las personas que más pronto concurren al lugar del siniestro, desplegando el más exquisito celo y actividad en sus servicios, entre los cuales son dignos de mención el señor Alcalde presidente de esta localidad D. José Victoria Bueno y su secretario don Mateo Moreno Sanchez; el juez municipal D. Manuel Estevez Fernandez con el suyo respectivo D. Antonio Bolaños Estevez, don Anastasio Ortega, D. Aureliano Vazquez y D. José Constantín.

Respetando su cariñosa benevolencia, se despide afablemente de V. su siempre afectísimo amigo s. s. q. b. s. m., *Antonio Bolaños*.

Aviso. El despacho de cervecería establecido en la Carrera de Genil núm. 21, se ha trasladado en depósito al establecimiento *«La Perla»*, en la misma acera, núm. 9, pastelería y restaurant del acreditado industrial D. Enrique Cano, donde se reciben desde hoy los avisos para servir los pedidos á domicilio.

Véase el anuncio de cervezas de la *Cruz Roja*, en la 4.ª plana.

Esquejas de entierro y funeral. En la imprenta de este periódico se hacen á todas las horas del día y de la noche, á precios muy económicos.

Anoche se verificó, como teníamos anunciado, la solemne inauguración del nuevo edificio de la Sociedad Económica de Amigos del País y la apertura del curso de 1889-90 en las nuevas enseñanzas creadas por dicha corporación.

Verdaderamente es digno de aplauso el vigoroso esfuerzo realizado por la Económica y merecen los más sinceros y entusiastas plácemes, por el feliz éxito obtenido, la actual Junta de Gobierno y su digno director el señor Conde de las Infantas. Su nombre, ilustre en los fastos de la historia nacional, por las hazañas guerreras que sus ascendientes supieron llevar á cabo, ha adquirido nuevos y más brillantes timbres en estos tiempos que lo legan á la posteridad unido al egregio nombre de uno de nuestros más grandes poetas cuya glorificación, reclamada por el sentimiento público, ha realizado desde la presidencia del Liceo, y al progreso de Granada que, por la creación de las nuevas enseñanzas de la Sociedad de Amigos del País, recibe indudablemente extraordinario impulso.

Si el Conde de las Infantas no se ofreciera á la estimación de sus conciudadanos, como una de las figuras más simpáticas y respetables de Granada, por su caballerosidad, su modestia, su amor á este país y su acrisolada honradez, la parte principalísima que ha tenido en aquel acontecimiento literario y en esta gran mejora de la cultura provincial, lo harían merecedor de la gratitud y del afecto de los granadinos. En la Coronación de Zorrilla, sacrificando su tranquilidad para colocarse al frente del Liceo, en uno de los períodos de más trabajo, dificultades y actividad porque ha atravesado, en su larga y gloriosa historia, esta corporación; poniendo su prestigio personal y toda su influencia política al servicio de un pensamiento que reflejaba las aspiraciones de la Nación; sufriendo resignadamente todas las amarguras que siempre traen consigo la elaboración y desarrollo de las grandes ideas; teniendo, desde el primer instante, cuando el mayor número dudaba del éxito, una gran fé y una decisión firme y generosa; prodigó estas virtudes que ferrosamente ejercitadas en apoyo del proyecto, contribuyeron, de una manera decisiva, al resultado de aquella indescriptible apoteosis de la poesía genuinamente nacional.

Ahora, en la Sociedad de Amigos del País, su perseverancia, su asiduidad en el fomento de los intereses de la Corporación, han conseguido llevar á término satisfactorio, la creación de las nuevas y útiles enseñanzas que anoche solemnemente se inauguraron. La Económica inauguraba á la vez, como hemos dicho, un local de su propiedad, en inmejorables condiciones de precio adquirido, y habilitado para las necesidades de la Corporación, en su nueva fase de centro docente. La casa es hermosa, amplias y decoradas con gusto las habitaciones, y provistas de elegante mobiliario.

A las siete y media, lleno el salón de actos de una concurrencia distinguida, ocuparon la presidencia los excelentísimos señores D. José Moreno Mazon, Arzobispo de Granada; D. Santiago Lopez de Argüeta, rector de la Universidad; D. Eugenio Selés, gobernador civil de la provincia y el Conde de las Infantas.

El secretario Sr. Villarreal dió lectura de una memoria en la que se reproducen la proposición y los acuerdos, que hace algunos meses publicamos, relativos á la creación de nuevas enseñanzas. Esta proposición, suscrita por el secretario, fué, en tiempo oportuno, unánimemente aprobada, nombrándose para redactar el reglamento y formular el organismo á que habian de obedecer los nuevos estudios, una comisión de la que fué ponente el señor Aguilera Garrido, el cual, consagrando toda su actividad á tan importante objeto, supo realizarlo de manera tan feliz, que su obra no tuvo que ser modificada y hoy es la que rige la organización y desenvolvimiento de las nuevas enseñanzas. Por su laborioso é interesante trabajo, por el que después ha prestado constantemente para la instalación de las clases y todo el material científico, propaganda de las matrículas, y demás, es digno tambien el Sr. Aguilera del más sinsero aplauso.

Terminada la lectura de la memoria, el Sr. Conde de las Infantas, hubo de leer, como director de la Sociedad, el siguiente discurso:

EXCMO. SEÑOR: SEÑORES:

Hace tiempo; muchos años ya, que tuve la honra de obtener un lugar entre vosotros, lugar extraordinariamente honorífico que me obligaba, si el afecto á mis conciudadanos no me tuviera obligado de antiguo, á hacer en unión vuestra cuanto mis escasas fuerzas permitiesen para justificar el

título de Amigo del País. Después, y no debido seguramente á mis méritos puesto que me reconozco el más insignificante entre todos vosotros, me honrásteis con la dirección de la Sociedad, cargo que obtuve solo por vuestra cariñosa benevolencia y que acepté en la confianza de que si bien es muy difícil su desempeño, me ayudaríais, prestándome decidido apoyo coadyuvando al engrandecimiento de nuestra sociedad y al adelanto de nuestra provincia en todo aquello que pueda contribuir á mejorar su situación, á el aumento de su riqueza y á la prosperidad é ilustración de los habitantes de este hermoso y fértil pedazo de nuestra querida patria. Desde entonces, desde el día en que ocupé este lugar que tantos hombres ilustres han ocupado dejando recuerdos imperecederos de su iniciativa, de su ciencia y de su palabra, me consideré menos competente, menos apto que antes para el desempeño de tan elevado cargo, pero ya no había remedio, era preciso desempeñarlo, y confié ciegamente en vuestra ayuda, única cosa que podía hacer que al dejar este puesto á quien de vosotros me sustituya, le dejase si no con la brillantez que mis antecesores, al menos con el lucimiento de quien como yo cuenta con amigos tan cariñosos y con inteligencias tan claras como las vuestras, para abrirme camino ancho y expedito por donde nuestra sociedad marche desembarazadamente, dando pruebas de vitalidad y llevando el honoroso título de Amigo del País con perfecto derecho, cumpliendo estrictamente, y quizás sobrepasando, las reglas, los preceptos y los consejos, digámoslo así, del ilustre fundador de las Sociedades Económicas, del rey don Carlos III que tantos recuerdos, todos ellos beneficiosos para el país, nos dejó á su paso por el trono de Isabel I y Fernando V.

No voy á hacer, señores, una historia de nuestra sociedad, no voy á recordar las páginas gloriosas que en sus libros de actas se conservan: no voy á molestar por mucho tiempo vuestra atención; solo voy á cumplir el deber que como Director tengo, de manifestaros el porqué nos encontramos aquí reunidos. Estamos, señores, en nuestra casa; en la casa de la Sociedad Económica de Amigos del País de la provincia de Granada: habeis oído la lectura dada por el señor secretario general al extracto de las actas que á la adquisición de este edificio se refieren: somos los propietarios de él: somos los que gracias á los desvelos de nuestros antecesores, á la buena administración que siempre dominó en esta sociedad, al buen deseo que desde su fundación ha presidido los actos realizados por todas sus juntas de gobierno y por todos sus socios, hemos tenido la fortuna de adquirir un edificio que reuniendo condiciones inmejorables nos permite realizar esperanzas concebidas hace muchos años, estableciendo enseñanzas de que hasta ahora ha estado privada Granada y que han de ser un fecundo manantial de ilustración, cultura y bien estar.

Hay países, señores, en que la educación científica de la mujer está muy descuidada, y por desgracia España es uno de ellos. En general las academias y los colegios establecidos para señoritas proporcionan una educación buena sin duda, pero solo educación de sociedad; educación que sirve para la dirección de la familia, para el manejo del interior de la casa; educación buena, pero algo superficial que no siempre coloca á la mujer en condiciones convenientes para demostrar su suficiencia y desempeñar con acierto cargos, destinos ó comisiones de los que los gobiernos y particulares pueden confiarles. La Sociedad Económica teniendo esto presente, dedica su actividad y sus recursos á proporcionar al bello sexo los conocimientos que en otros centros de instrucción no puede adquirir, y que le sirven para obtener de su trabajo más lucrativo resultado que el que hasta ahora obtiene dedicada exclusivamente á las labores y quehaceres que de siempre vienen asignados á la mujer, y que les proporcionan escaso rendimiento con el que la viuda, la huérfana y la que se encuentra rodeada de numerosa familia, siendo el único sosten de ella, no pueda asistir á sus más apremiantes necesidades.

Por desgracia, señores, no puede dudarse que vivimos en un pueblo que si bien es el más hermoso de España, es también el que más falta de protección se encuentra, siendo por lo tanto necesario que la iniciativa particular, la iniciativa de Sociedades como la nuestra, dediquen sus inteligencias y sus recursos al mejoramiento de todo aquello que en beneficio de nuestros conciudadanos y de nuestra provincia puede redundar. Hoy sin embargo, parece que á Granada se le abre un nuevo porvenir. Tenemos la esperanza de que en breve tiempo atraviesen la provincia dos vías férreas que nos pongan en comunicación directa con ciudades y puertos importantes, facilitando el comercio

y alentando la industria. Se nos establece un Instituto militar preparatorio, que ha de ser altamente beneficioso no solo para nuestra ciudad y provincia, sino también para las de Málaga, Jaén, Almería y Córdoba, nuestras vecinas. Hoy tenemos la seguridad de que en un plazo corto veremos terminada una parte del magnífico palacio de Carlos V y establecidos en él el Museo de pinturas y el arqueológico que antes se encontraban en el exconvento de Santo Domingo. Hoy tenemos la fundada esperanza de que el Gobierno de S. M., inspirándose en sentimientos patrióticos, contribuirá poderosamente como íunanimemente la Nación desea á la restauración de la Alhambra, de esa joya del arte de los árabes, única en el mundo. Hoy, señores, vemos en nuestra vega el humo de las fábricas; empezamos á sentir el movimiento, la actividad, la vida que la industria proporciona. Ha tomado ya carta de naturaleza en nuestra provincia el cultivo de la remolacha y la fabricación de azúcares, cultivo y fabricación iniciados por la Sociedad Económica á que tenemos la honra de pertenecer; y por último, hoy señores, tenemos la fortuna de inaugurar esta casa instalando en ella un centro de instrucción que puede ser la dicha, la felicidad de innumerables familias.

Voy á terminar, pero antes he de manifestar en nombre de la Sociedad Económica nuestro profundo agradecimiento á todas aquellas personas que con desinterés nunca bien agradecido se han prestado generosamente á transmitir las claras luces de su entendimiento y su ciencia á los muchos alumnos matriculados á las distintas asignaturas que la sociedad establece, y tengan la seguridad que la Divina Providencia, esa madre cariñosa que constantemente vela por todos sus hijos, les remunerará con largueza su buena obra, su desinterés, su abnegación y la virtud de enseñar al que no sabe.

También he de hacer presente nuestra gratitud á toda la prensa granadina y á la de España en general que tan halagüeñas frases ha consignado en sus publicaciones en elogio de la Sociedad Económica con motivo de la instalación de este centro de enseñanza, y le ruego que inspirándose como siempre se inspiró en sentimientos nobles y elevados siga prestando su valioso apoyo á esta institución, y fomentar y propagar la enseñanza y deseo de aprender, pues es indudable que la ilustración, la cultura y el saber de los pueblos es la base más sólida que tienen las naciones para asegurar su felicidad y su riqueza.

Termino, señores, dando las gracias á las dignísimas autoridades de Granada que apoyan valiosamente nuestra nueva institución y que nos favorecen con su presencia en este solemne acto, y rindo tributo de respeto á nuestro venerable prelado por la bondad con que acogió nuestro pensamiento y por lo mucho que nos distingue presidiéndonos y bendiciendo el principio de los trabajos que hoy inauguramos. Dios permita que esta bendición, alcanzando á todos los presentes, alcance también á los alumnos y alumnas que dan comienzo á sus estudios, siendo la base de su felicidad la Real Sociedad Económica Granadina.

Al terminar la lectura de este discurso, fué saludado el señor Conde de las Infantas con un afectuoso y nutrido aplauso de la escogida concurrencia que asistía al acto.

Inmediatamente, el digno censor de la Sociedad y exdirector de la misma Ilustrísimo señor don Fabio de la Rada y Delgado, á cuya iniciativa y previsora prudencia debe la Sociedad su florecimiento económico, pues él propuso y llevó á cabo la adquisición de acciones en la última emisión, hecha por el Banco de España, operación que es origen de la prosperidad de que hoy gozan los amigos del país, dió lectura de otro discurso, que sentimos no poder trasladar íntegro, por falta de espacio, pero del que reproducimos los períodos más salientes.

«Mañana—decía el orador—comenzarán las Catedras donde las jóvenes adquirirán conocimientos que son indispensables en la práctica de la vida. En el hogar, en el seno de la familia, la mujer, ya sea hija, ya esposa, ya madre, no cumple su elevada misión en la tierra, con poseer, acaso empíricamente, algunas ligeras nociones, que tal vez pueda servir para alhagar pueriles frivolidades, pero de muy poco para la vida social. Se dice en toda ocasión y á todas horas que la mujer en España necesita instrucción, pero, no lo dudeis, esta instrucción necesita ser muy meditada, para que cumpla los fines que está llamada á realizar. Esa instrucción que exalta la fantasía, que hace soñar en locas ambiciones, imposibles de realizar en casi todos los casos, que halaga la imaginación con efímeras glorias, no es la instrucción que aquí anhelamos, no es el ideal que aquí perseguimos.

La instrucción, la verdadera instrucción, es la que basada en sólidos principios religiosos conduce á la mujer á la realización de los fines para que fué creada por Dios. Sin la fé, la vida es un seco erial que agosta el corazón

que muere pronto, sin admirar lo sublime, sin comprender lo bello, sin vislumbrar una esperanza.

Sin educar el espíritu, sin despertar los nobles sentimientos, sin idealizar las creaciones del alma, la mujer se convierte en un montón de materia apta sólo para un efímero deléite, para un pasajero placer. La fé, hace un ángel de la niña que balucea una oración en el regazo de su madre, una esperanza de la hija amante que acaricia á su tal vez anciano padre, una heroína de la esposa que sostiene con elevado espíritu en las contrariedades de la vida, las abatidas fuerzas de la mitad de su sér.

Pues bien, estos ideales son los que perseguimos hoy. Esta Real Sociedad Económica, tras grandes sacrificios, cumpliendo con el lema de su instituto, funda escuelas para la instrucción de las jóvenes, con la noble idea de que reúnan un doble título al presentarse en la sociedad; el de la belleza y el de la sabiduría, que son consecuencia precisa de la virtud y del talento. Yo, que afortunadamente conservo y guardo la fé como preciado tesoro, me atrevo á esperar que tanto esfuerzo y tan valiosos afanes, han de dar favorables resultados. No puede esperarse otra cosa del distinguido profesorado que tiene á su cargo estas enseñanzas: yo tengo la arraigada creencia de que á todos anima el deseo marferviente por la prosperidad y futuro desenvolvimiento de estas Escuelas, que no puede dudarse han de alcanzar teniendo en cuenta su fecunda actividad y sus preclaros talentos.»

El discurso del Sr. Rada también fué muy aplaudido.

Hizo luego uso de la palabra el Rector de la Universidad, elogiando entusiastamente la fecunda iniciativa de la corporación que de tan brillante manera concurre con su poderoso esfuerzo á la cultura del país, y ofreciéndole, con frase conmovida y sincera su más incondicional adhesión y su más decidido apoyo. Las últimas palabras del señor Argüeta fueron acogidas con prolongados aplausos.

Por último, el señor Arzobispo, con la facilidad y elocuencia que le distinguen, pronunció un sentido discurso, lleno de bellas imágenes poéticas y de piadosas máximas y saturado de un espíritu profundamente religioso y moral. Tan notable oración hubo de merecer respetuosos y nutridos aplausos de la concurrencia y producir gratas y dulces impresiones en el espíritu de los oyentes.

El señor Conde de las Infantas declaró abierto el curso académico, levantando la sesión.

Los concurrentes fueron obsequiados con pastas, thé y helados.

NUESTROS TELEGRAMAS.

Madrid 1.º, una tarde.

Al entrar un tren de viajeros en el túnel de la línea entre Nápoles y Avellino, chocó violentamente con un tren militar.

Se han destrozado veinte wagones, habiendo resultado seis muertos y treinta heridos.—M.

Madrid 1.º, tres y media tarde.

Se ha recibido hoy telegrama oficial de nuestro representante en Tánger, participando que los prisioneros del «Miguel y Teresa» han sido puestos en libertad y entregados á las autoridades del Peñon de Alhucemas, donde esperan órdenes para dirigirse á Málaga.

El comisionado del Sultan regresó á Tánger.—M.

Madrid 1, diez noche.

Cuando los comisionados enviados por el sultan para recuperar los cautivos llegaron á la kabila, se encontraron con que éstos se habían fugado.

Los comisionados, acompañados de los jefes de la kabila, hicieron una excursión al interior encontrando á los cautivos que se hallaban escondidos en una cueva, siendo entregados á los delegados marroquíes, apesar de que en un principio se resistieron á hacerlo, desconociendo la autoridad del sultan.

Los cautivos fueron conducidos inmediatamente al Peñon de Alhucemas y entregados á las autoridades españolas, donde se encuentran esperando órdenes del gobierno.

Los cautivos han manifestado que al apresar el laud los moros de la kabila de Bocoya, robaron además

al patron cuatro mil duros que llevaba con objeto de comprar en Tánger huevos y vacas.—M.

Madrid 1, once noche.

Ha dictado sentencia la Audiencia de esta corte en la causa seguida por la silba al Sr. Cánovas del Castillo.

Los procesados han sido absueltos por el delito de escándalo, y condenados por el de sedición; pero les comprende el indulto concedido hace poco tiempo.

Ha ocurrido un incidente de etiqueta entre los representantes de España y Portugal en Tánger, por haber ocupado una silla en el presbiterio el Sr. Figueroa en los fuerales del príncipe de Coimbra.—M.

Madrid 1, doce noche.

A consecuencia del choque de trenes ocurrido en Nápoles, han resultado 20 viajeros muertos.

La cotización de los fondos públicos ha cerrado hoy en Bolsa á los siguientes precios:

4 por 100 interior al contado, 76'65.

4 por 100 amortizable, 89'15.

4 por 100 exterior, 77'20.

Billetes de Cuba, 106'15.

Acciones del Banco de España, 410'75.

Acciones de la Compañía de tabacos, 109'00.

CAMBIOS.

Londres, 8 días vista, 26'10.

Londres, 60 días fecha, 25'96.

Londres, 90 días fecha, 25'88.

Paris, á la vista, 3'40.

Paris, 8 días vista, 3'30.—M.

Madrid 2, tres madrugada.

Se ha celebrado Consejo de ministros.

En él se ha aprobado una circular dirigida por los ministerios sobre la redacción de los presupuestos parciales de gastos para 1890, que regirán desde 1.º de abril, si se aprobara la ley de contabilidad.

Se acordó que la comisión científica parlamentaria revise los tratados de comercio.

Continuó el examen del proyecto de clases de tropa.

El ministro de Ultramar Sr. Becerra presentó el plan económico completo de las islas Filipinas.

Se acordó que las Cortes reanuden sus tareas parlamentarias el día primero de noviembre próximo.

También se ocuparon los ministros de la provisión de embajadas de Roma y Londres.

En cuanto á los cautivos de Alhucemas, se acordó abrir información. M.

CULTOS.

Día 2.—Los Santos Angeles Custodios.—Jubileo de la 40 horas iglesia del Santo Angel Custodio; á las diez función, predicó D Manuel Areoya; á las cuatro y media rosario, salve y letanía.—En la Catedral, á las ocho, se reza el rosario, á las ocho y media misa mayor y en la Real Capilla.—En las Carmelitas calzadas á la oración, la novena de San Miguel Arcángel.—En los Hospitalicos y en las demás iglesias á la oración se reza el rosario.—Visita de la Corte de María: Ntra. Sra. de la Candelaria, iglesia de la Magdalena.

Almanaque de Sierra Nevada,

compuesto para el Arzobispado de Granada y Obispos de Almería y Guadix, y con arreglo á los datos astronómicos del Observatorio de San Fernando, para el año de 1890. Este almanaque que lleva muchos años de existencia por la exactitud en el santoral y sus datos oficiales, es buscado por el público con preferencia á los que se publican para toda España.

Véndese en Granada en la imprenta de Indalecio Ventura, calle de Libreros, números 3, 10 y 12, á donde se dirigirán los pedidos al por mayor, y en la Librería de la Viuda é Hijos de Paulino V. Sabatel, Mesones 52.

Se desea

tomar en arrendamiento un cuarto principal ó segundo en sitio céntrico, con bastantes habitaciones y con sol de poniente. Se reciben las senas en la administración de este periódico.

No hay más razón para estar flaco: la pérdida de carnes por causa de enfermedad, padecimiento moral ó dolencia de larga duración, es fácil y rápidamente reparada por el uso de algunos frascos de la Emulsion de Lanman & Kemp. Este precioso remedio hecho del Aceite de Hígado de Bacalao más puro y escogido que produce la Noruega, combinado con los hipofosfitos según la fórmula su rival del eminente facultativo inglés Dr. Churchill. La Emulsion de Lanman & Kemp es el recuperativo por excelencia de las constituciones débiles y un remedio seguro é infalible contra todas las Afecciones del Pecho, la Garganta y los Pulmones. 14.

GRANDES ALMACENES DE LA SULTANA.

MENDEZ NUÑEZ, 27.

Novedades.

El mejor y más variado surtido en vestidos, chaquetas, capas-ulster, paños para confecciones, franelas, lanas escocesas, alta novedad, adornos terciopelos, matalasés, sombrillas, encajes, guantes, mitones, medias y otros muchos artículos representando lo más nuevo que han producido los grandes centros de la moda, París, Londres y Berlin.

Departamento especial para la venta y prueba de las confecciones de señora y trajes de niño, á cargo de una señorita.

Alfombras

De Bruxelles, terciopelo, moqueta, fieltros de primitiva calidad, abacás, tapetes para sofá y piés de cama, gran surtido de todo y precios baratísimos.

Artículos para tapizar en brocateles de seda, lana y seda, rasos de lana, yutes, tapetes de mesa, cortinajes, visillos y camillas.

Para muestras y encargos

DIRIJANSE A

MIGUEL LOPEZ Y HERMANO.

Sastrería.

Dirigida por cortadores inteligentes y del mejor gusto con un extenso surtido en pañería inglesa para trajes de levita, schaquet, smekin y americanas, para gabanes y pardesús; ricas pieles y paño especial para grandes abrigos; paños para capas y traje talar, pantalones y chalecos.

Gran surtido en camisetas y pantalones de punto, corbatas, los muy durables paraguas ingleses, cuellos, puños y sombreros, la más alta novedad.

GRAN ALMACEN de música y pianos

DE ANTONIO SOLA.

SAN MIGUEL ALTA, 1.

Pianos del reino, franceses y alemanos.

Ventas al contado y á plazos.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete á todos los señores que quieren hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—O. fijecciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el estado del diente.—Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia.—Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro platinado ó esmalte, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler; su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 15, piso 2.º

En el acreditado establecimiento de Antonio Viver, situado en la plaza del Agua, núm. 6, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada lo conoce, á quienes se venden en esta capital con el nombre de Veldepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos, se les ofrece desde 10 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certificaciones del Gabinete químico municipal.—Cada quince días se reciben nuevos surtidos.

De Gibraltar para Montevideo y Buenos Aires, saldrán los magníficos vapores correos franceses el 28 del actual el

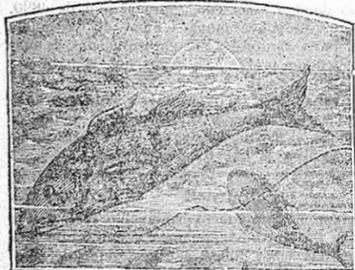
BEARN, y el 8 de octubre el SAVOIE.

Admite carga y pasajeros para ambos puertos.—Consignatarios en Gibraltar, señores Longlands, Conwell y compañía.—En Granada, para informes, Gabriel Savater, Párraga, 2.

Guanaco Lawes. Abono completo intensivo y superior al del Perú y el único regenerador de la agricultura.—Darro Cubierta del Sacrificio, 1.º

EL YACEITE PURO

HÍGADO DE BACALAO



—DE—

LANMAN & KEMP

produce efectos análogos á los de la Emulsión con Hípefosfitos preparada por dichos señores, cuando se prefiera el tratamiento en esta forma para toda afección del pecho, la garganta ó los pulmones.

Al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

ISORDOS! ZUMBIDO DE OIDOS, SORDERA

catarral, nerviosa, por debilidad, por infección herpética, reumática, sifilitica, escrofulosa, sin ó con flujo y mal olor.—Su cura infalible á toda edad y con gran sencillez. Consultar al DOCTOR KOCH, MONTERA, 33, 1.º MADRID. Gratis los domingos y por carta á provincias. Se envía los medicamentos por correo mandando su valor de pts. 16 en libranza ó sellos. ¡El ULTIMO y más perfecto adelanto para la cura de los oídos! (GRATIS PROSPECTOS EN TODOS LOS IDIOMAS)

En Granada, botica de Cruz Pezón, san Jerónimo, 13.

EL VIGOR DEL CABELLO del Dr. AYER



MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA

NO TIENE RIVAL para impedir la calvicie y caída del cabello. Es el único que lo hace crecer vigorosamente. Evita positivamente las canas y devuelve al cabello cano su primitivo color, dando á su raíz el vigor de la juventud. Cura infaliblemente la caspa, tiña y todos los humores de la cabeza. De venta en todas las farmacias y perfumerías del mundo. Preparado por el

DR. J. C. AYER Y CA., LOWEL, MASS., E. U. A.

Agentes generales para España, VILANOVA HERMANOS Y C.ª, Barcelona

De venta en casa de D. Eduardo Avila y en todas las droguerías y farmacias.

COMPANIA COLONIAL

PREMIADA EN LA EXPOSICION DE BARCELONA

CON CUATRO MEDALLAS DE ORO.

CHOCOLATES.—CAFÉS MOLIDOS. TAPIOCA.—BOMBONES.

Depósito general: Calle MAYOR, 18 y 20.

Sucursal: MONTERA, 8, MADRID.

NEURALGIAS Píldoras del Doctor Moussette

Las VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE calman y curan las Neuralgias más rebeldes, la Jaqueca, la Gastralgia, la Cólica, y las Afecciones reumáticas agudas y dolorosas que han resistido á todos los demás remedios.

Las VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE deben tomarse en las comidas. El primer día se tomarán tres, una por la mañana, una al medio día y otra por la noche. Si no se encuentra alivio, se tomarán 4 píldoras el segundo día, dos por la mañana, una por la tarde y una por la noche. No se deberán tomar más de cuatro píldoras diarias.

Exíjanse las Verdaderas Píldoras Moussette de Clin y Cia que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

PARÍS — CASA CLIN Y C.ª — PARÍS

Zarcidona con perfección en todas las clases de resaca.—Calle del Angel, 19.

Se vende queso manchego superior, á peseta libra y á 98 reales arroba.—Humilladero, núm. 5.

ALMACEN DE MUEBLES de Eduardo Martin.

Cárcel Baja 32 principal.

Extraordinario surtido en muebles de todas clases, últimas novedades.—Gran variedad en sillería de rejilla á precios arreglados.



De omnibus chocolatiola sibus, illa Re verandos Pa dres Sancti Benedicti, vera est ac praecepta.

Los exquisitos chocolates de los RR. PP. Benedictinos no tienen rival. Elaborados por un sistema especial que hasta hoy es un secreto, puede afirmarse son, el mejor, más nutritivo y agradable de los alimentos.

Basta probarlos una sola vez, para darles la preferencia sobre todas las clases conocidas.

En cada paquete se acompañan instrucciones en latín y en español, con el método de hacerlos en las casas.

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de todas las poblaciones de España á los precios de 2, 2'50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

Depósito en Granada, confitería de los señores Lopez Hermanos.

Se trasportan á la tienda de comestibles situada en la calle de la Verónica, esquina á la de Grazi.—En la misma, daré razon.

Academia de lenguas vivas Y CONTABILIDAD.

ESCUDO DEL CARMEN, 31.

Francés, Inglés, Partida doble, Cálculos mercantiles.

Enseña á cualquiera de estas asignaturas en seis meses, por el método teórico-práctico de GRAISSER Y SMITH.

Horas, de siete á diez de la mañana y de cinco á ocho de la noche.

TOS.

Haciendo uso del ELIXIR á la creosota pura de heya de Cortés, se curan pronto la tisis como el ostarro, asma, la bronquitis crónica, etc. Se vende Plz. Nueva, 31, farmacia, y Doroteo Gonzalez, Salamanca, droguero.

Precio del frasco, dos pesetas.

Profesor de baile. Habiendo llegado á esta población el profesor Fernando de los Santos, da lecciones á domicilio de toda clase de bailes nacionales, comprometiéndose á enseñar cinco ó seis coplas de sevillanas al mes, por módico precio.—Moral, 23.

Gran bazar de camas ALHONDIGA. NUM. 13.

enfrente de la casa del Sr. Cañadas.

Gran almacén de hierro y ferreteria de los señores

Hijos de Ortega.

Sevillanas. Desde 1.º de setiembre se dan lecciones de este popular baile y de todos los nacionales, de siete de la noche en adelante, por la profesora Carmen Sanchez, de Sevilla, en su domicilio, Moral, 17.—Precio: cinco pesetas semanales lección diaria.

Ain on MACK de doble Fuerza



Con esta nueva preparación se plancha con sorprendente rapidez y facilidad, obteniendo un lustre y tesura extraordinaria. Único Fabricante-Inventor H. Mack, Urm s/D. Se vende en todas las Droguerías y Almacenes de Ultramarinos. Precio Pes 0.90 por caja de 1/2 Kilo y 0.45 por caja de 1/4 Kilo.

CÁPSULAS EUPEPTICAS

MORRHUOL

PRINCIPIO ACTIVO DEL ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO

DEL DR PIZA

PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA 1888.

EL MORRHUOL contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, y obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados prácticos en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones de mismo contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudoso, raquitismo, escorbuto, hinchamiento y estado caquético en general.

A 10 REALES FRASCO.—DOCE FRASCOS 96 REALES.

En venta: Al por mayor, farmacia del autor, plaza del Pino, núm. 6, Barcelona. En Granada: Juan Rubio Perez, y en todas las principales farmacias de España y América.